

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación de disposición de volúmenes, presentada por "SANCAR, Promociones y Construcciones, S. A.", para terrenos situados en la zona del Gran San Blas (carretera Ajalvir a Vicálvaro) e incluidos en el Plan parcial de Ordenación del Distrito de San Blas, barrio VII, 2.ª fase.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v. a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.012)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a apertura de calle particular solicitada por don Manuel Sierra Nava, en terrenos situados en Aravaca, zona Norte, finca denominada "Cerro de los Truenos".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v. a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.013)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación del estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Posterior Occidental, Pablo Vidal y Vicente Muzas.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, c/v. a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.014)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1976, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a nueva disposición de volúmenes presentada por don Mariano Moreno para la parcela 12 del polígono "Manila", del Sector de La Vega-Valdezarza-Vertedero.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.015)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio**EDICTO**

La Comisión Municipal de Gobierno aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria según prescribe el artículo 90 de la Ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alumbrado: En la calle de Madre Ibarra.

Alcantarillado: En la colonia del Gran Capitán.

Calzada y aceras: En las calles de Gregorio Donas y Emilio Ferrari.

Calzada, aceras, alcantarillado y bocas de riego: En la calle de Eduardo Aunós.

Calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Marqués de Hoyos, Chimbo y Vázquez de Mella.

Calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la calle de Arturo Soria.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento (calle del Sacramento, número 1), dentro de los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 18 de junio de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—4.039)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación****ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 133, correspondiente al día 3 del actual, página 10.758, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado 2.400 extintores de incendios, de diversos modelos, con destino al servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 28 de junio actual, y que el acto de

apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 8 de julio del año actual, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Rodrigo Echenique Gordillo.

(G. C.—5.259)

(O.—4.008)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación****ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 136, correspondiente al día 7 del actual, página 11.055, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado quince carretillas eléctricas y cinco remolques para las mismas, con destino al Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 3 de julio del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 13 del expresado mes de julio, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Director general, P. S., el Secretario general, Rodrigo Echenique Gordillo.

(G. C.—5.260)

(O.—4.009)

MINISTERIO DE HACIENDA**LOTERIA NACIONAL**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Estableci-

miento de Beneficencia Provincial de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Rojo y Mota.
Marta Elena Martínez Moro.
Mercedes López Fernández.
Juana Muñoz Rodríguez.
María del Carmen Sabrido Frago.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 12 de junio de 1976.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Paniza.

(G.—14.555)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la transformación a 220 KV. del tramo de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la transformación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la transformación a 220 KV. del tramo de línea existente entre los términos municipales de Las Rozas y Aravaca, de la línea Valladolid-Madrid (Ventas de Alcorcón), que forma parte de la denominada "Esla-Madrid" autorizada su transformación a 220 KV. por la entonces Dirección General de Industria con fecha 23-XII-60 para el tramo Esla-Valladolid y, por resolución de esta Dirección General de fecha 2-7-63, para el tramo Valladolid-Las Rozas.

El tramo a transformar objeto de esta autorización se inicia en el límite del término municipal de Las Rozas con El Pardo, y entronca con el resto de la línea ya transformada que llega hasta Ventas de Alcorcón, a la altura de la localidad de Aravaca. Su recorrido de 5 km. discurre totalmente por la provincia de Madrid.

Sus principales características serán: un solo circuito trifásico en duplex a la citada tensión de 220 KV.; se sustituirá el actual conductor de cobre por otro de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección cada uno; se adaptarán los actuales apoyos metálicos a la nueva tensión de trabajo de la línea, así como las cadenas de aislamiento, manteniéndose sin variación su actual recorrido. La finalidad de esta transformación será la de poder disponer de una mayor capacidad en la subestación transformadora de Ventas de Alcorcón (Madrid), para garantizar el servicio que desde la misma se presta.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de pró-

rogas se señala en el capítulo IV del Decreto de 22-7-67.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.075) (O.—3.845)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid a instancia de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" el establecimiento de una subestación transformadora de energía eléctrica en la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid), entre los caminos del Valle y del Canto.

Constará de un embarrado a 138 KV., con una posición para la línea alimentadora de la subestación, procedente de la E. T. de Vicálvaro (Madrid), y otra posición para su conexión con el primario del transformador de potencia a instalar de 15 MVA., relación de transformación 138/47/15,7 KV., desde cuyo terciario se alimentará el actual centro de reparto de 15 KV. que la Empresa peticionaria tiene en funcionamiento en los mismos terrenos de la subestación.

Para proteger el circuito a 138 KV. se instalará un interruptor de pequeño volumen de aceite y polos separados con mando único de accionamiento a distancia, de las siguientes características: 220 KV., 1.000 A. y 5.000 MVA. de capacidad de ruptura.

La finalidad de esta subestación será la de atender el incremento de consumos de su zona de influencia.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.165) (O.—3.908)

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Segovia a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para modificar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., simple circuito, de la línea "Esla-Madrid", tramo Valladolid-Majadahonda, entre los apoyos números 492 y 497, con la finalidad de permitir la construcción de un pozo de ventilación en la parte central del segundo túnel del Guadarrama, lugar denominado "Alto de los Leones".

El tramo a modificar tendrá una longitud de 918 metros, de los cuales 415 metros afectan a la provincia de Segovia y los restantes a la de Madrid.

Las características técnicas del nuevo tramo modificado serán similares al resto de la línea en servicio en aquella zona, conductores cable aluminio-acero tipo "Cándor" de 455,10 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos torres metálicas y aislamiento por medio de cadenas de aisladores.

Se protegerá contra las descargas de origen atmosférico por un cable a tierra de acero de 53 milímetros cuadrados de sección.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis días. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Madrid, 4 de junio de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.166) (O.—3.909)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de "Litos Andalucía, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Guadarrama, procedentes de saneamiento de Urbanización, término municipal de Galapagar (Madrid).

Resultando que con fecha 23 de mayo de 1975 "Litos Andalucía, S. A." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Bernardo García Rubio y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 143/75, de 17 de junio, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galapagar, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 7 de enero de 1976 y 11 de junio de 1975 los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Litos Andalucía, Sociedad Anónima";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 3 de los corrientes.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

CONDICIONES:

1.ª Se autoriza a "Litos Andalucía, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas fecales, previa depuración, al cauce del río Guadarrama, en término municipal de Galapagar (Madrid), aguas

procedentes de conjunto residencial denominado "Molino de la Navata".

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Bernardo García Rubio, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos con fecha 10 de mayo de 1975.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la Empresa autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificación esencial de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos para su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de saneamiento de Urbanización deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sflice.
Dureza: Menor de 20°.
Materias en suspensión: Menor de 30 mg/l.
Radiactividad: Negativo.
Resistividad: Mayor de 1.500 cm²/cm. a 18°.
Agresividad: Negativo.
D. B. O.: Menor de 10 mg/l. de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 mg/l.
Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 mg/l.
Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 mg/l. de NO₃.
Cloruros: Menor de 250 mg/l. de Cl.
Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
Materia orgánica: Menor de 2 mg/l.
Fenoles: Menor de 0,001 mg/l. en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.
Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y demás disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación de esta autorización.

Madrid, 12 de mayo de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—5.167) (O.—3.910)

DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

MES DE MAYO DE 1976

PROVINCIA DE MADRID

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados M. S.	Quedan enfermos S.
------------	---------	-----------	---------	-----------------------	----------------------	---------	------------------------------	--------------------

NEGATIVO

Madrid, 8 de junio de 1976.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.116)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por Orden ministerial de 2-6-1976, del Ministerio de Hacienda, han sido aprobados los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976, con las Agrupaciones de contribuyentes que se indican y en los siguientes términos:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución.

Ebanistería con máquinas.—M-52.—Provincial.—85.575.771.—2.—Volumen de ventas y número de obreros.

El Director general de Inspección Tributaria (Firmado). (G. C.—5.164)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 2-6-1976, los acuerdos que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976, con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuotas acumuladas. — Plazos. — Reglas de distribución.

Aderezadores de aceitunas.—M-8.—Provincial.—2.720.000.—2.—Volumen de ventas y personal.

Obradores de confitería.—M-17.—Provincial.—10.868.016.—2.—Personal empleado en la producción, antigüedad de las instalaciones y capacidad de producción.

Ebanistería mecánica con exposición.—M-21.—Provincial.—8.700.000.—2.—Volumen de obra y número obreros e importancia de los establecimientos de ventas.

Fabricantes de patatas fritas.—M-22.—Provincial.—1.566.000.—2.—Precios materias primas, elementos de fabricación y antecedentes administrativos.

Mayoristas de alimentación.—M-23.—Provincial.—3.836.000.—2.—Volumen de operaciones con exclusión de las exentas.

Mayoristas mediadores de frutas y verduras.—M-31.—Provincial.—9.399.456.—2.—Comisiones percibidas en función del número de bultos comercializados.

Mayoristas de frutos secos.—M-35.—Provincial.—500.000.—2.—Volumen de ventas ponderado.

Engastadores.—M-41.—Provincial.—219.812.—2.—Número de personas adscritas a la empresa y volumen de ventas.

Horticultura y jardinería.—M-59.—Provincial.—7.991.368.—2.—Volumen de ventas y trabajos realizados.

El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—5.162)

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28-7-1972 y de la autorización concedida en la Orden ministerial

de 19-2-1975, esta Delegación de Hacienda ha dictado, en fecha 2-6-1976, los acuerdos, que en extracto dicen lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas para el ejercicio de 1976, con las Agrupaciones de contribuyentes que a continuación se indican y en los términos que también se especifican:

Agrupación. — Mención. — Ambito. — Cuota acumulada. — Plazos. — Reglas de distribución.

Fabricantes de joyería.—M-127.—Provincial.—9.200.400.—2.—Volumen de operaciones.

Almacenistas de ferretería.—M-148.—Provincial.—2.321.800.—2.—Número de empleados en relación con la situación y circunstancias de las empresas, volumen de ventas y antecedentes contables y administrativos.

El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—5.163)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Se saca a subasta pública para el día 16 de julio de 1976, a las diez horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Madrid que con tal fin quedará constituida en el Salón de Actos de dicha Delegación, calle de Montalbán, número 8, el vehículo "Simca", 1.000, matrícula número M-514.010.

Tipo de subasta: 18.000 pesetas. Depósito para tomar parte en la subasta: 3.600 pesetas.

El pliego de condiciones por las que se ha de regir la indicada subasta se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado se facilitará cuanta información complementaria se desee.

Madrid, 2 de junio de 1976.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—5.074) (O.—3.844)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Don José Lucini Morales, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 2 de julio, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, plaza de la Independencia, 1, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación, Montalbán, 6 y 8.

Madrid, 7 de junio de 1976.—El Subdelegado de Hacienda, José Lucini Morales. (G. C.—5.162) (O.—3.907)

Instituto Nacional de Previsión

Subasta de maquinaria, mobiliario y otros

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Madrid convoca subasta para la enajenación de los indicados bienes, propios de las industrias de construcción, siderometalúrgica y otros enseres, tales como vehículos, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Sagasta, número 6, planta primera, el día 25 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Grupo de Asuntos Generales (Apremios), de la citada Delegación, planta segunda, se facilitará pliego de condiciones, relación de los bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser visitados.

Madrid, 12 de junio de 1976.—El Director (Firmado). (G. C.—5.255) (O.—4.005)

ADUANA DEL AEROPUERTO DE MADRID-BARAJAS

Anuncio de subasta

El día 7 de julio de 1976, a las quince treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías procedentes de expedientes de abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Aduana.

Las mercancías estarán expuestas al público los días 5, 6 y 7 de julio de 1976, de nueve a catorce horas.

Barajas, 10 de junio de 1976.—El Administrador (Firmado). (G. C.—5.266) (O.—4.020)

112.ª Comandancia de la Guardia Civil

Madrid-Exterior

Subasta de escopetas y chatarras

El día 11 del próximo mes de julio, a las nueve horas de su mañana, en el Cuartel de Guzmán el Bueno, número 112, segunda planta, sito en esta capital, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas depositadas en esta Comandancia, así como la chatarra de las armas inutilizadas.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Francisco Javier Cereceda Colado. (G. C.—5.272) (O.—4.021)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Por Comunidad de Propietarios, representada por "Ruvical, S. A.", se ha solicitado apertura de un garaje privado con emplazamiento en avenida Alcázar de Toledo, número 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.175) (O.—3.918)

Por don José María Rozalén Ortiz se ha solicitado ampliación de taberna a bar de cuarta categoría, con cocina y plancha, con emplazamiento en calle Cándor, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 5 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.176) (O.—3.919)

Licitaciones públicas

Objeto: Concurso-subasta para las obras de acondicionamiento y posterior extensión de aglomerado asfáltico en la red viaria del casco urbano de Getafe (calles relacionadas en el anexo al pliego de condiciones económico-administrativas).

Tipo: No se señala. A efectos de fijación de la garantía se indica la cantidad de 20.000.000 de pesetas, debiendo los licitadores ofertar sobre las unidades de obra recogidas en la condición primera del pliego de condiciones económico-administrativas, en relación con las calles enumeradas en el anexo.

Plazos: Ocho días para la iniciación y tres meses para la terminación, contados ambos plazos desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva. Un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, de 360.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, Documento Nacional de Identidad número, en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de y "Boletín Oficial del Estado" de, así como de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta que se celebre para llevar a cabo

las obras de acondicionamiento y posterior extensión de aglomerado asfáltico en la red viaria del casco urbano de Getafe, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo los siguientes precios para las distintas unidades de obra objeto del contrato

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado y en la forma determinada en el pliego de condiciones económico-administrativas. El acortamiento de plazo se produce por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 6 de abril del corriente año, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura:

a) Primer período, sobres titulados "Referencias", en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta económica", en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en el día y hora que se indique en el anuncio que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.176 bis) (O.—3.920)

Objeto: Subasta pública para construcción de una Guardería infantil en el Prado de Acedinos.

Tipo: 11.009.488 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías: Provisional, 195.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de una guardería infantil en el Prado de Acedinos, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado. El acortamiento de plazo de presentación de plicas ha sido determinado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del 6 de abril del corriente año, con base en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Getafe, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.177) (O.—3.921)

ALCOBENDAS

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que regirán el concurso para instalación de radiotelefonos, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría municipal por plazo de ocho días, en horas de nueve a trece, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 10 de junio de 1976.—El Alcalde, Julián Baena Aguado.

(G. C.—5.178) (O.—3.922)

EL MOLAR

Se hace público para general conocimiento que el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación de las obras de pavimentación de calles del casco urbano de esta localidad, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de cuatro días, de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación.

El Molar, 11 de junio de 1976.—El Alcalde, Remigio de la Morena López.

(G. C.—5.179) (O.—3.923)

AMBITE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 del actual, a virtud del expediente que se instruye para el arrendamiento en pública subasta de los pastos de este Municipio, sitos en el nombramiento de la "Dehesa Boyal de Enfrenre", de este término municipal, con el fin de destinar su importe como uno de los recursos que nutran el Presupuesto, se abre información pública por el término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Ambite, 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.180) (O.—3.924)

COSLADA

Por parte de don Santiago Gómez Pintado se ha solicitado licencia para taller de reparación chapa y pintura de vehículos en la finca sin número de la calle Artesanía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.181) (O.—3.925)

CERCEDILLA

Por parte de doña Baldomera Soriano Martín se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de G. L. P. de 1.000 kilogramos, tipo enterrado, para usos domésticos en la finca sin número de la calle La Poza (colonia Las Cuerdas), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cercedilla, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.182) (O.—3.926)

MEJORADA DEL CAMPO

"González y Marín, S. L." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de estación de servicio de carburantes número 5.487, en Mejorada del Campo, kilómetro 0,150 de la carretera de Mejorada a Velilla de San Antonio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez

días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.183) (O.—3.927)

MANZANARES EL REAL

Don Valentín Rodríguez Ismert solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de discoteca en la calle de la Paz, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 10 de junio de 1976.—El Alcalde, Luis Alvarez.

(G. C.—5.184) (O.—3.928)

FUENLABRADA

Con objeto de dar cumplimiento a preceptos legales y verificadas por las autoridades correspondientes las designaciones de los señores Vocales, a continuación se relacionan los componentes del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a saber:

Presidente

Don Luis Martín Fernández, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Presidente suplente

Don José Pérez Naranjo, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales

Don Andrés Sánchez Bravo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña María de las Mercedes Fernández González, en representación del Profesorado Oficial.

Don Angel Martín de los Reyes, Secretario de la Corporación.

Secretario

El mismo de la Corporación municipal.

Al mismo tiempo y tras el sorteo celebrado por esta Corporación para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores, es el siguiente:

1. Lázaro Jesús Gómez del Cid.
2. Julián Sánchez-Paus Gallego.
3. Gloria González Alvarez.
4. Nieves Peña Palomo.
5. Victoriano Montero del Peso.
6. Esteban Fernández Mateos.
7. María del Carmen Pérez Muñoz.
8. Cándido Gabaldón Casamayor.

El examen tendrá lugar el 13 de julio, a las diez horas.

Fuenlabrada, 15 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.367) (O.—4.044)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Mariano López Rebollo se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de gas propano en la finca del kilómetro 18 de la carretera de La Coruña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.189) (O.—3.933)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Con la debida autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y la conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil, a partir del quinto día natural de publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y durante los treinta siguientes, se procederá por "Campillo de Fuentidueña, S. A.", propietaria del coto privado de caza M-10.595, enclavado en finca denominada "El Campillo", sita en este término municipal, al empleo de cebos venenosos en las condiciones que dicho Instituto tiene autorizadas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en las disposiciones legales y de policía local que afectan a la actividad de que se trata.

Fuentidueña de Tajo, a 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.190) (O.—3.934)

VILLAREJO DE SALVANES

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno la financiación para la subida de las aguas del Tajo, en sesión del 31 de octubre último, y cuyo expediente se encuentra a disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento para su estudio, es como sigue:

1.º Diputación Provincial, su aportación del 35 por 100 del total proyecto de 54.153.126 pesetas: 18.953.594 pesetas.

2.º Banco de Crédito Local de España, importe de un crédito a largo plazo: 14.000.000 de pesetas.

3.º Superávit del ejercicio de 1974, según acuerdo del Pleno: 2.000.000 de pesetas.

4.º Contribuciones especiales y cuyo expediente está ya iniciado: 9.234.532 pesetas.

5.º Aportación de Servicios Técnicos: 10.000.000 de pesetas.

Total: 54.188.126 pesetas.

El plazo de exposición al público es de quince días hábiles, a partir del día siguiente de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarejo de Salvanes, a 10 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.192) (O.—3.935)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Angel Hija Hernández ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de un taller de reparación de automóviles en la calle Montesinos, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.193) (O.—3.936)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Alfonso Martín-Fernández Ubach ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de un taller para fabricación de lapiceros y fluido para marcar ganado con emplazamiento en calle Santiago, número 28.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 11 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.194) (O.—3.937)

PINILLA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 650.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 30 de abril pasado.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Pinilla del Valle, 7 de junio de 1976.—El Alcalde, Eliseo Arribas.

(G. C.—5.195) (O.—3.938)

ROZAS DE PUERTO REAL

Habiendo sido modificado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la concesión administrativa de la explotación de la piscina municipal, se expone nuevamente al público por plazo de ocho días, a efecto de reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, 7 de junio de 1976.—El Alcalde, Alberto Fernández Montero.

(G. C.—5.196) (O.—3.939)

Anuncio de subasta

Desierta por falta de licitadores la subasta cuyo anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 de abril último, número 98, se anuncia una segunda bajo el tipo de licitación de pesetas 300.000, y con la salvedad de que el precio de adjudicación se hará efectivo en diez anualidades iguales y que la garantía provisional es de 12.000 pesetas y la definitiva de 15.000 pesetas.

Rozas de Puerto Real, 7 de junio de 1976.—El Alcalde, Alberto Fernández Montero.

(G. C.—5.197) (O.—3.940)

VILLAVICIOSA DE ODON

Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la calle del Campo.

Objeto: Es objeto de esta subasta contratar las obras de urbanización de la calle del Campo, de esta localidad, comprendidas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Roberto Díez Roche y aprobado por la Corporación.

Tipo: Servirá de tipo a esta subasta la cantidad de 7.737.138 pesetas, a la baja, importe del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva. Garantía de las obras, un año desde la recepción provisional.

Garantía: Provisional, para tomar parte en la subasta, 129.214 pesetas. El adjudicatario completará la fianza o garantía definitiva con la cantidad que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia, último en que se publique, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación.

Pagos: Mediante certificación de obra ejecutada, expedida por la dirección técnica y aprobada por la Corporación.

Expediente: Estará de manifiesto al público con el pliego de condiciones en la Secretaría municipal, durante el plazo de licitación.

Modelo de proposición: D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en calle, número, Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio y pliego de condiciones, que acepta, para la subasta de obras de urbanización de la calle del Campo, de Villaviciosa de Odón, se compromete a realizarlas con estricta sujeción al pliego por la cantidad de (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaviciosa de Odón, 9 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.198) (O.—3.941)

FUENLABRADA

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación municipal con fecha 28 de mayo pasado, fué aprobado por unanimidad el proyecto técnico de la pavimentación de las calles de Pelayos, Húmera, Delicias, Ferrocarril y paseo de la Estación, así como el presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos para la celebración, en su día, de la subasta correspondiente.

Lo cual, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público por un período de ocho días hábiles, a fin de que durante los mismos se puedan presentar en esta Secretaría las reclamaciones u observaciones que por los vecinos e interesados se estimen pertinentes.

Fuenlabrada, 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Luis Martín Fernández.

(G. C.—5.199) (O.—3.942)

ALPEDRETE

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 1.º de este mes de junio, un proyecto de saneamiento del casco urbano de esta localidad, queda expuesto al público dicho expediente de obra de saneamiento durante el plazo de un mes, dentro del cual podrán presentarse cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen oportunas.

Alpedrete, 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.

(G. C.—5.200) (O.—3.943)

CHINCHON

Don Emilio Coronado Ramírez, con domicilio en Madrid, calle Menéndez Pelayo, número 15, solicita de este Ayuntamiento licencia para instalación en la finca de su propiedad "Las Minas", en este término municipal, de dos depósitos de gas propano con 8.500 kgs. de capacidad cada uno, para servicio de calefacción en granja avícola.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, con el fin de que las personas que se consideren afectadas por la instalación proyectada puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Chinchón, 9 de junio de 1976.—El Alcalde, Jesús del Nero Rodríguez.

(G. C.—5.201) (O.—3.944)

ALDEA DEL FRESNO

Rendidas las Cuentas general del Presupuesto ordinario, anual de Administración del Patrimonio y anual de valores auxiliares e independientes referidas al ejercicio económico de 1975, se hallan de manifiesto al público para su examen y reclamaciones u observaciones que procedan.

Con arreglo a la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los quince días indicados antes y ocho días más, también hábiles.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Aldea del Fresno, 9 de junio de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.202) (O.—3.945)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Peregrín Mateo Gil ha solicitado licencia para instalar una tienda de venta de lámparas sita en calle Mártires del Pueblo, número 4.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 7 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.203) (O.—3.946)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rafaela García Sopeña ha solicitado licencia para instalar un almacén cerrado de confección sito en calle Manuel Jiménez, número 3.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.204) (O.—3.947)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Eduardo Gutiérrez Gutgen ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de alimentación sito en Parque de San Sebastián, bloque 10, portal 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.205) (O.—3.948)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Enrique García González ha solicitado licencia para instalar un depósito de propano en calle Fuente del Fresno, parcela 3-1.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.206) (O.—3.949)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Campo Jiménez ha solicitado licencia para instalar frutos secos en calle Edelmiro Feliú, número 10.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.207) (O.—3.950)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Manuela Grande Castillo ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en calle Río Duero, número 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.208) (O.—3.951)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las

Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Sukalde, S. A." ha solicitado licencia para instalar un almacén de muebles sito en camino del Monte, s/n.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.209) (O.—3.952)

TORREJON DE VELASCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente de aprobación de imposición de nuevas Ordenanzas y modificación de otras, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento del día 30 de marzo último, para su vigencia a partir del primero de enero de 1976, que comprende los siguientes conceptos:

Nuevas exacciones y Ordenanzas

a) Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

b) Servicio de suministro de agua y alcantarillado.

Modificación de las Ordenanzas siguientes

a) Derecho-tasa por licencias de obras y construcciones.

b) Derecho-tasa por el servicio de recogida de basuras.

c) Derecho-tasa por ocupación de la vía pública con escombros y residuos depositados.

d) Derecho-tasa por licencia de aperturas de establecimientos.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones, tanto contra el anuncio de imposición de las exacciones citadas como contra la aprobación de las nuevas Ordenanzas y modificación de las que anteriormente se han relacionado, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Torrejón de Velasco, a 10 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.252) (X.—8.030)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital don Alberto de Amunátegui y Pavía, en providencia dictada en el expediente seguido en dicho Juzgado con el número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Ricardo Magdalena Gayán, sobre declaración de herederos abintestato de don José Manuel Magdalena Gayán, se anuncia la muerte sin testar del causante don José Manuel Magdalena Gayán, hijo de Ricardo y María de la Salud, que nació el treinta y uno de enero de mil novecientos catorce en Sevilla y falleció en esta capital el treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, en estado de soltero; que quien reclama su herencia es el hermano de doble vínculo del causante don Ricardo Magdalena Gayán, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.125)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en dicho Juzgado con el número seiscientos veinte de mil novecientos setenta y tres, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra don José Trillo Fernández y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de quince días, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca objeto de este procedimiento:

"Hotel "Las Furnas".—Urbana. Incul-to llamado "Montillones", en el término de Lago (La Coruña), de superficie veintidós mil novecientos metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, playa de Lago; Este, terrenos de la Empresa "Kaolines de Lage, S. L."; Sur, camino que conduce a las casas viviendas de la Obra Sindical del Hogar, y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Lage. Sobre la finca descrita, llamada "Mantillones", en la parte Oeste, ocupando la extensión de mil metros cuadrados, existen obras realizadas de cimentación y elevación de estructuras para la construcción de un hotel de segunda categoría, que tiene los mismos linderos, excepto por el Oeste, que es el resto de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo, al tomo quinientos noventa y dos, libro treinta y nueve de Lage, folio ciento cincuenta y ocho, finca dos mil seiscientos treinta y cinco, inscripción tercera".

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, y ante el Juzgado de primera instancia de Carballo, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirvió de tipo a la segunda subasta, que fué de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.116)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número novecientos setenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de Sociedad "Servén, S. A.", contra don Andrés Ramos Tamayo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de no-

vecientas setenta y cinco mil pesetas, de la siguiente finca:

"Piso vivienda, letra C, situada en la planta primera de la casa número ciento cincuenta y ocho de la calle Vinateros, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construída de sesenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados, distribuída en vestíbulo, comedor estar con terraza, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con casa seiscientos veintiséis F dos D; izquierda, con vivienda letra D de la planta; fondo, con finca de "Urbis", y frente u Oeste, por donde tiene su puerta o patio interior común. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total y con sus elementos comunes, de cinco enteros, trescientas cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento. Finca veintisiete mil trescientos sesenta y uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, folio ciento cuarenta y nueve del libro trescientos ochenta y cuatro de Vicalvaro".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el próximo día veintiséis de julio, a las once de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.092)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro-A de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Roldán, S. A.", representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra "Marina Deportiva, Sociedad Anónima", sobre reclamación de ciento cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don José María Torralvo, en la calle de Bonetero, seis, y que son los siguientes:

Una sierra de cinta de 70 cm., con motor acoplado de 5 HP.

Una cepilladora combinada, con motor acoplado de 4 HP.

Una regresadora de 35 cm., con motor acoplado de 4 HP.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—3.132)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Puche, en nombre y representación de don Emiliano Montero Ruiz, contra don Manuel Fernández Loma, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente:

Local comercial o tienda número uno de la casa en esta capital, calle de Joaquín García Morato, ciento treinta y cuatro triplicado, hoy ciento treinta y ocho. Dicho local consta de siete huecos a la calle y su superficie es de ochenta y cinco metros con treinta decímetros cuadrados (85,30) y cuarenta y dos metros cuadrados el sótano. Linda: frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, portal de la finca; izquierda, calle de Cristóbal Bordúa, y fondo, trasteros de la finca. Su cuota de participación en el inmueble es de cuatro veinte por ciento.

Y se halla arrendado al Servicio de Telégrafos como Estafeta abierta al público. Valorado en la suma de tres millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.112)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Gayoso, en representación de la "Caja de Finanzaciones Reunidas, S. A.", contra don Manuel García Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes:

Los derechos de traspaso del local comercial destinado a lavandería, sito en la calle del Comandante Zorita, número cuarenta y seis.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que sale a subasta por primera vez en la suma de un millón trescientas mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante

el tiempo mínimo de un año, y destinarlo a igual negocio a que está destinado por el demandado durante dicho período; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días que concede la Ley al arrendador para el ejercicio de derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a doce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.131)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos tres de mil novecientos setenta y cuatro-S, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Joaquín Hernández Sánchez, de esta vecindad, calle Doña Mencía, cuarenta y uno, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles e inmueble que luego se reseñarán, habiendo resultado quebrada la anteriormente celebrada para los muebles:

Una guillotina "Palar 80", tasada en ciento ochenta mil pesetas.

Una máquina de coser "Bardolet 205", tasada en cincuenta mil pesetas.

Una vibradora, con motor 43.506, tasada en cuarenta mil pesetas.

Cuatro chibales con tipos de imprenta, tasados en treinta y cinco mil pesetas.

Una estantería para guardar moldes, tasada en dos mil pesetas.

Una máquina offset de imprimir "Sord-Sord" (original "Heidelberg"), tamaño 52 x 72, tasada en trescientas sesenta mil pesetas.

Una impresora original "Heidelberg", tamaño 56 x 77, tasada en doscientas sesenta mil pesetas.

Una máquina "Auto-Rapid", de Richard Gans, tipografía, de 50 x 75, tasada en doscientas cuarenta mil pesetas.

Una vijoca de 50 x 75 (tipografía a mano), tasada en cuarenta mil pesetas.

Una minerva automática de "Gutenberg, S. A.", Barcelona, tasada en ochenta mil pesetas.

Otra minerva de "Gutenberg, Sociedad Anónima", tasada en sesenta mil pesetas.

Una alzadora B-3, casa "Neufville", con compresor, tasada en noventa mil pesetas.

Una empaquetadora de recortadura, tasada en sesenta mil pesetas.

Piso primero, letra A, de la casa denominada letra C, bloque cuatro, con fachada principal a la calle de Doña Mencía, número cuarenta y uno de policía, por donde tiene su entrada y posterior al jardín del conjunto y la calle de Jaime Vera. Ocupa una superficie, aproximada, de sesenta y tres metros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, tres dormitorios, salón comedor, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo y dos terrazas. Linda: al frente, con escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando, con terraza recayente al local, que fué del bloque número cinco; izquierda, con piso letra B de la misma planta, y fondo, con terraza recayente al jardín del conjunto y calle de Jaime Vera. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del inmueble, es de cuatro enteros veintiocho centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo mil ciento cincuenta, folio noventa y uno, finca veintiséis mil seiscientos cincuenta y dos, inscripción segunda. Tasado en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, no admitiéndose

dose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que los autos y los títulos de propiedad del piso de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores están conformes con la titulación aportada y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.090)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

Su Señoría dicta resolución en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número mil trescientos catorce de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, actuando en sustitución del arquitecto don Pedro Rodríguez Riveiro Fernández, contra otros y la entidad "Kastell, S. A.", sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado citar a la entidad demandada antes expresada, que se halla en ignorado domicilio, para que el día dos de julio próximo y hora de las once de su mañana comparezca el señor representante legal de la citada entidad para absolver posiciones, citándole, igualmente, para caso de incomparecencia en el día indicado, por segunda vez y con apercibimiento que de no comparecer será tenido por confeso para el día cinco de julio próximo y hora de las once de su mañana en segunda citación, con apercibimientos expresados.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y seis. — Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.126)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Serven, S. A.", contra María Luisa Simón Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un aparato de televisión marca "Marconi", de 23 pulgadas.

Un aparato de televisión marca "Marconi", de 19 pulgadas.

Un frigorífico marca "Ignis", de 200 litros aproximadamente.

Un tresillo tapizado en curpiel y terciopelo, de color ámbar y rojo.

Un mueble biblioteca de 3,20 por 2,50, en madera, al parecer de embero.

Un juego de café de seis piezas, de plata.

Tasados pericialmente todos ellos en la suma de cincuenta y un mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.903)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Financiera Comercial e Industria, S. A." (FICISA), contra don Juan Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de julio de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina retroexcavadora "JCB-4C", M-423.485, con juego de morlillas, tasada en 480.000 pesetas.

Un tractor marca "Ebro", matrícula M-443.911, motor núm. 5T28162 y bastidor núm. 5T28162, tasado en 70.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.980)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número setecientos once de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Marconi Española, S. A.", contra doña Amalia Díaz Castro, sobre pago de veinte mil setenta pesetas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de septiembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea la suma de veintiocho mil quinientas pesetas (28.500 pesetas).

Que los bienes cuya subasta se pretende, se encuentran en poder de la demandada doña Amalia Díaz Castro, domiciliada en Sevilla, calle Carbatana, nú-

mero tres, primero derecha, barriada de San Jerónimo, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 120 litros, cuatro mil pesetas.

Un mueble "Iberia" con varios departamentos en la parte superior y en la inferior cuatro cajones en el lado centro, una puerta en cada lado, doce mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas forradas imitación a piel color marrón, seis mil pesetas.

Total: treinta y ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—2.748)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Ana María Nuzzo y Dorado, representada por el Procurador señor Requejo y Pérez de Soto, contra don Terrance John Wilson, en ignorado paradero, y el excelentísimo señor Fiscal, sobre medidas provisionales de separación conyugal, aparece haberse dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martín Rodríguez. — Juzgado de primera instancia número quince.—Madrid, dos de junio de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; por repartidos a este Juzgado los anteriores documentos y escrito del Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, se tiene al mismo por personado y parte en la representación que ostenta de doña Ana María Nuzzo y Dorado, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, devolviéndole el poder presentado, dejando testimonio suficiente en autos.

Se admite a trámite la demanda de medidas provisionales de separación conyugal que se promueven; y para que tenga lugar la comparecencia prevenida en la Ley, se señala el día veintisiete de julio próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose para ello al esposo demandado don Terrance John Wilson, mayor de edad, de nacionalidad norteamericana y actualmente fuera de España, en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, el que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, citándose igualmente a la parte actora y al excelentísimo señor Fiscal.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Virgilio Martín. — Ante mí, Ernesto López-Romero. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Ernesto López-Romero. — El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—3.091)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banca López Quesada, S. A.", contra don Salvador Martorell Franco, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintidós de septiembre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón veinticinco mil pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

El piso vivienda señalada con la puerta número siete del piso cuarto de la casa número veintisiete, antes veintinueve, de la calle Almirante Cadarso, de Valencia, inscrita en el Registro de Valencia, Oriente, al tomo seiscientos sesenta, finca número dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro, folio ciento cuarenta y seis.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.070)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Caja Continental Crédito S. Cooperativa", contra don Andrés Solera Chicharro, sobre pago de ochenta y dos mil novecientos catorce pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día catorce de octubre, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que servirá de tipo para la misma el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de diez mil ochocientos pesetas (10.800 pesetas).

Que los bienes cuya subasta se pretende, se encuentran depositados en la persona del demandado don Andrés Solera Chicharro, domiciliado en esta capital, calle San Román del Valle, dos, bajo C, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "Aspes", de 19 pulgadas, 7.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de dos sillones, tapizados en color marrón, de skay, 3.000 pesetas.

Una mesa baja, estilo funcional, de madera de formica, 2.000 pesetas.

Un aparador en madera, que en su parte superior tiene una vitrina y mueble bar, y en su parte inferior cuatro cajones, 2.400 pesetas.

Total: 14.400 pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—2.999)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número mil ciento cuarenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Instituto Nacional de Previsión, representado por el Procurador señor Padrón Atienza, para la efectividad de un préstamo a don Ansel-

mo Peligros Cidoncha y su esposa doña Carmen Gómez Cebrián, vecinos de Sevilla, con garantía hipotecaria constituida por los mismos en escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla don Alfonso Cruz Antón en veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y dos, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Piso F de la planta primera de la casa en Sevilla, calles León XIII, Juan M. Rodríguez Correa y Hermanos del Río Rodríguez, sin número de gobierno; su superficie es de sesenta y un metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida. Tiene su acceso por la calle Juan M. Rodríguez Correa, sin número. Linda: al frente, con la citada calle de Juan M. Rodríguez Correa, a la que tiene huecos; por la derecha, con piso E de su misma casa y planta y patio de luces; por la izquierda, con la calle Juan XXIII, a la que tiene huecos, y por el fondo, con piso B de su misma planta y casa y pasillo de distribución de la planta por donde tiene su entrada al piso. Su valor proporcional en relación con el total de la casa es de 2,70 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sevilla, al folio doscientos veintinueve del tomo mil treinta y cuatro, libro doscientos treinta y ocho, tercera sección, finca quince mil novecientos setenta y cinco, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de julio próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, de seiscientos cuatro mil novecientos sesenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.064)

HOSPITALET

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos ante este Juzgado a instancias de "Donmar, S. A.", representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra "Prisma Radio, S. L.", se saca a la venta en segunda y pública subasta, término de ocho días y precio de valoración, con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

"Los derechos de traspaso que a la entidad demandada "Prisma Radio, Sociedad Limitada", puedan corresponder, por virtud del arrendamiento del local comercial sito en la planta baja de la calle del General Ricardos, número ciento ochenta y cuatro, de Madrid".

Valorados en la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (C. de

Tecla Sala, número once, tercero), se ha señalado el día catorce de julio próximo y hora de las once treinta; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, con la rebaja legal del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta; y

Que el adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Hospitalet, a once de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.

(A.—3.129)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor Juez municipal titular del Distrito del Centro, de Madrid, don Pablo Villanueva y Santamaría, por providencia del día de hoy, dictada en los autos seguidos en dicho Juzgado bajo el número ciento quince de mil novecientos setenta y seis, de juicio verbal de desahucio, por falta de pago, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre de don Manuel Iglesias Quintas, contra don Luis Méndez Abajo, sobre desahucio del local de negocio que el señor Méndez Abajo ocupa en la calle Luis Piernas, número tres, a acordado señalar para la celebración del juicio que se pretende, el día dieciséis de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, veinte, primero, y que para dicho acto sean citadas las partes y el demandado a medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá por conforme con el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Luis Méndez Abajo, y fijar y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Suárez-Bárcena.—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—3.021)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del Juzgado municipal número trece de los de esta Villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos veintinueve del Registro general del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Higinio Luis Severino Cañizal, en representación de la "S. A. El Aguila", Fábrica de Cervezas, contra don Mariano Prado Hervás, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta y por primera vez, el automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula CR-38.347, propiedad del demandado, señalándose para que tenga lugar el remate el día siete de julio próximo y hora de las once y treinta del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta Villa, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley procesal civil.

El citado vehículo ha sido tasado por el Perito en la suma de veintidós mil pesetas, y se encuentra depositado en poder

del demandado, con domicilio en Ciudad Real, grupo Fray María Rafael, número tres de dicha ciudad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.066)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal titular número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número trescientos sesenta y cinco de orden de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez Álvarez, en nombre y representación del "Banco de Murcia, S. A.", contra don Ramón Marsall Ribo, vecino de Madrid, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados a dicho deudor, habiendo señalado para que tenga lugar la misma el día nueve de julio próximo a sus doce horas, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta.

Bienes que se subastan

Un televisor de 19 pulgadas, con UHF, marca "Buorfort", 14.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "AEG", 3.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Philips", de 125 litros, 4.000 pesetas.

Un lavaplatos marca "AEG", 5.000 pesetas.

Total: 26.000 pesetas.

Advirtiéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder, y que el bien a rematar se encuentra depositado en el propio demandado, calle Don Ramón de la Cruz, sesenta y cuatro, segundo derecha, de Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.074)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital, por providencia dictada en los autos de juicio verbal civil que bajo el número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, se siguen a instancia de "Pelayo", Mutua de Automóviles, representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, contra don Enrique Hernández García y doña Pilar Hernández García, en reclamación de nueve mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas de principal y costas, ha señalado para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio el día siete de julio próximo y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Cañizares, número diez, con el fin de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y asistidos de Letrado.

Y para que sirva de citación a los demandados don Enrique Hernández García y doña Pilar Hernández García, cuyo último domicilio conocido lo era en esta capital, avenida del Generalísimo, número ciento sesenta y cinco, expido el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—3.063)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iníguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

En los autos de proceso de cognición que bajo el número ciento veinte de mil novecientos setenta y cinco se siguen en este Juzgado a instancia de la "Compañía Telefónica Nacional de España", representada por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra don Víctor Manuel Ruiz Fuentes, en reclamación de cantidad de diez mil ciento tres pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, el día quince de julio próximo, a las diez treinta de su mañana.

Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del demandado, calle Batalla del Salado, número treinta.

Bienes que se subastan

Cuatro aparatos radio-cassett, marca "Autovox", modelo MA-774-C, completamente nuevos, a ocho mil pesetas cada uno. Total valorado: Treinta y dos mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.141)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal titular del núm. 21 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de expurgo para la destrucción de los asuntos tramitados en el mismo y archivados, comprendidos en los años 1957, 1958 y 1959 de asuntos civiles y de los años 1962, 1963 y 1964 de juicio de faltas.

Y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia se concede el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, para que cuantas personas que puedan alegar algún interés respecto a la conservación de documentos archivados, unidos a las actuaciones que se trata de expurgar, se personen en las dependencias de este Juzgado (calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3), para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, 16 de junio de 1976. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.237)

AVISO

Hijos de Antonio Secilla Sánchez, propietarios del bar "Secilla", y que regentaba doña Irene Garrido Sabater en avenida del Mediterráneo, núm. 35, de Madrid, ha sido traspasado a don José Luis Sierra Vegas.

Lo que se publica para los efectos oportunos.

(A.—3.146)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36